



Nota sobre la publicidad “Tratamiento de la enfermedad de Parkinson con microimplantes auriculares”.

(Extra de Salud de El Mundo del 25 de noviembre de 2009)

En relación con la página de publicidad sobre el tratamiento de la enfermedad de Parkinson con microimplantes auriculares aparecida en el suplemento de Extra Salud de El Mundo de 25 de noviembre de 2009, y las múltiples llamadas y preguntas que nos han llegado por parte de pacientes y asociaciones con enfermedad de Parkinson, el Grupo de Estudio de Trastornos de Movimiento de la Sociedad Española de Neurología quiere hacer las siguientes consideraciones:

La enfermedad de Parkinson es una enfermedad degenerativa para la que se carece en la actualidad de un tratamiento curativo. Los tratamientos de que disponemos tienen una eficacia sintomática contrastada. Esto está tan establecido que en aquellos enfermos que tienen una mala respuesta al tratamiento con levodopa se pone en duda que sea una enfermedad de Parkinson y su diagnóstico será posiblemente el de otras enfermedades que se le parecen, y que se denominan parkinsonismos atípicos.

Para que un nuevo tratamiento obtenga la aprobación de la comunidad científica se requiere en primer lugar la elaboración de un proyecto denominado ensayo clínico que debe presentarse a un comité científico, que se denomina de ensayos clínicos, para su evaluación y aprobación. En este proyecto debe de explicarse de forma clara:

1. El objetivo del estudio. Hay que definir lo que buscamos antes de iniciar el estudio, y no cambiar la hipótesis adecuándola a los resultados que se van obteniendo
2. La población de pacientes a la que va dirigido. En el caso de la enfermedad de Parkinson, si no se es muy cuidadoso en la selección de pacientes pueden mezclarse pacientes con enfermedad de Parkinson y con parkinsonismo
3. Los instrumentos de medida y de comparación. Es necesario saber cómo se va a medir el efecto del tratamiento y con qué se va a comparar. A veces se compara con otro medicamento, mientras que en otras ocasiones se hace con un tratamiento que se denomina placebo, y que es una sustancia aparentemente inocua para la enfermedad que se va a tratar, lo cual no quiere decir que no tenga efecto terapéutico, y que se denomina efecto placebo.
4. La recogida y análisis de los resultados. En condiciones ideales el médico y el paciente no debieran conocer el tipo de tratamiento al que se les va a someter, y se denomina



estudio doble-ciego porque ni el médico ni el paciente saben qué tratamiento están siguiendo. Esto es importante para que los resultados sean consistentes. En cualquier caso cuando estas circunstancias no se puedan seguir, el médico que evalúa el efecto del tratamiento no debe conocer cuál es el tratamiento que se está aplicando al enfermo.

5. Los datos de seguridad en cuanto a efectos adversos que ese procedimiento pudiera generar. En este sentido se debe elaborar un consentimiento informado claro y completo que deben firmar el médico y el paciente

Es muy importante definir todos estos puntos para que las conclusiones del estudio puedan aplicarse al resto de pacientes con las mismas características. Una vez concluido el estudio y analizados los datos se envían a publicar a una revista que someta el trabajo a revisión por parte de un grupo de expertos que lo evalúan y pueden pedir aclaraciones a los autores antes de aceptar o rechazar su publicación.

Cuando un trabajo se publica en una de estas revistas aparece en los buscadores de la red, particularmente en el portal PubMed de la U.S. National Library of Medicine National Institutes of Health (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez>) de acceso público. Pues bien, si se buscan en esta página los trabajos publicados por el Dr. Werth en relación con esta técnica de auriculoterapia o bien de enfermedad de Parkinson, los resultados son ninguno. Si se busca auriculoterapia y enfermedad de Parkinson en general, solo hay un trabajo publicado en alemán ([Praxis \(Bern 1994\)](#), 2004;93:1869-72) en el que se no se aconseja esta técnica.

Por todo lo antes expuesto, no podemos aconsejar este tratamiento a los pacientes con enfermedad de Parkinson por falta de evidencia científica.

Junta Directiva del Grupo de Estudio de Trastornos de Movimiento

Sociedad Española de Neurología